

Lima, 21 de Octubre del 2021

## RESOLUCION DIRECTORAL N° D000120-2021-MIDIS/PNPAIS-DE



### *Resolución Directoral*

#### **VISTOS:**

El Memorando N° D000143-2021-MIDIS/PNPAIS-UCI, de la Unidad de Comunicación e Imagen; el Informe N° D000248-2021-MIDIS/PNPAIS-UPP de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe Legal N° D000227-2021-MIDIS/PNPAIS-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA, se constituyó el Programa Nacional Tambos adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, como plataforma de prestación de servicios y actividades del sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, así como otros sectores que brinden servicios y actividades orientados a la población rural y rural dispersa, que permita mejorar su calidad de vida, generar igualdad de oportunidades y desarrollar o fortalecer sus capacidades productivas individuales y comunitarias;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, se estableció la creación del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS” sobre la base del Programa Nacional Tambos, estableciéndose en su Primera Disposición Complementaria Final que, a partir de la vigencia del referido decreto supremo, el Programa Nacional Tambos se entenderá referido a la nueva denominación Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

Que, mediante el artículo 30° del Manual de Operaciones del Programa, aprobado con Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, indica que la Unidad de Comunicación e Imagen, tiene como función diseñar, planificar, organizar y desarrollar la estrategia de comunicación, así como ejecutar las actividades de posicionamiento y difusión del Programa conforme a los lineamientos aprobados por el sector;

Que, bajo ese marco normativo, la Unidad de de Comunicación e Imagen, del Programa Nacional PAIS, mediante el Memorando N° D000143-2021-MIDIS/PNPAIS-UCI y el Informe N° D000004-2021-MIDIS/PNPAIS-UCI-GCR presenta la propuesta normativa denominada “Lineamientos: Comunicación Social del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”; que tienen por finalidad

Firmado digitalmente por PEREZ  
CARDENAS Leonor Susy FAU  
20601993181 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 18.10.2021 17:29:28 -05:00

Firmado digitalmente por GARATE  
ROMERO Andrea Fiorella FAU  
20601993181 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 12.10.2021 21:02:21 -05:00

Firmado digitalmente por CUBA  
ARAQZ Irma Jennipher FAU  
20601993181 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 12.10.2021 14:59:28 -05:00

posicionar y fortalecer la identidad, imagen y buena reputación del Programa; y generar su mayor impacto y posicionamiento entre su público objetivo;

Que, a través del Informe N° D000248-2021-MIDIS/PNPAIS-UPP, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del Programa, emite opinión favorable respecto al lineamiento propuesto por la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa, toda vez que es factible de implementarse en el Programa sin ameritar recursos adicionales a los que se tiene asignados, además que la propuesta se encuentra dentro del marco de las competencias de la Unidad de Comunicación e Imagen;

Que, mediante el Informe Legal N° D000227-2021-MIDIS/PNPAIS-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica, considera que es legalmente viable aprobar los “Lineamientos de Comunicación Social del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS”, mediante acto resolutivo por la Dirección Ejecutiva, al encontrarse acorde al marco normativo vigente, y haber cumplido con lo dispuesto por la Resolución Directoral N° D000034-2021-MIDIS/PNPAIS-DE, que aprobó el procedimiento “Control y Registro de documentos normativos”, por lo que corresponde su aprobación;

Con los vistos de las jefaturas de la Unidad de Comunicación e Imagen, Unidad de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS que establece el Programa Nacional Plataforma de Acción para la Inclusión Social-PAIS sobre la base del Programa Nacional Tambos; Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el documento normativo denominado “**Lineamientos: Comunicación Social del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS” (PAIS.GCI.LI.003)**”, y que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2°.-** Encargar a la Unidad de Administración que disponga las acciones necesarias para la debida y oportuna notificación de la presente resolución a los jefes de las unidades orgánicas, jefes de las unidades territoriales y al Coordinador Técnico del Programa.

**Artículo 3°.-** Encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el portal web institucional y en el portal de transparencia del Programa Nacional PAIS.

**Regístrese, comuníquese, notifíquese y/o publíquese.**

**CECILIA NATIVIDAD MEDINA CCOYLLO**  
DIRECTORA EJECUTIVA

 <b>PERÚ</b> Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		<b>Comunicación Social del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social” - PAIS</b>		
		Versión: 01	Fecha de aprobación:	Página 1 de 11
Código: PAIS.GCI.LI.003	Elaborado por: Unidad de Comunicación e Imagen	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Asesoría Jurídica	Aprobado por: Dirección Ejecutiva	

Lineamientos:

# Comunicación Social del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social” - PAIS

(PAIS.GCI.LI.003)

CONTROL DE EMISIÓN Y CAMBIOS							
Versión N°	Revisión N°	Fecha	Descripción	Elaborado por:	Revisado por:		Aprobado por:
01	00	27-09-2021	Comunicación Social del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social” - PAIS	Unidad de Comunicación e Imagen	Unidad de Planeamiento y Presupuesto	Unidad de Asesoría Jurídica	Dirección Ejecutiva Programa Nacional PAIS

Firmado digitalmente por PEREZ  
CARDENAS Leonor Susy FAU  
20601993181 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 01.10.2021 20:40:05 -05:00

Firmado digitalmente por CUBA  
ARAOZ Irma Jennypher FAU  
20601993181 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 07.10.2021 10:04:32 -05:00



Firmado digitalmente por MEDINA  
CCOYLLO Cecilia Natividad FAU  
20601993181 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 21.10.2021 17:15:51 -05:00

Firmado digitalmente por GARATE  
ROMERO Andrea Fiorella FAU  
20601993181 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 12.10.2021 12:04:12 -05:00

 	<b>Comunicación Social del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social” - PAIS</b>		
	Versión: 01	Fecha de aprobación:	Página 2 de 11
Código: PAIS.GCI. LI.003	Elaborado por: Unidad de Comunicación e Imagen	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Asesoría Jurídica	Aprobado por: Dirección Ejecutiva

## 1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos de comunicación interna y externa del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social” - PAIS, a fin de posicionar y fortalecer su identidad, imagen y buena reputación; y generar impacto y posicionamiento a nivel nacional.

## 2. ALCANCE

Los lineamientos contenidos en el presente documento son de aplicación obligatoria para las Unidades Orgánicas y Unidades Territoriales del Programa Nacional PAIS.

## 3. DEFINICIONES Y/O ABREVIATURAS

### 3.1. Definiciones

- **Aliados estratégicos:** Son instituciones públicas, empresas y/o personas que realizan intervenciones de prestaciones sociales a través de las plataformas de servicios, contribuyendo con el cumplimiento de objetivos institucionales en el ámbito territorial del PN PAIS.
- **Campañas de comunicación:** Son las estrategias y acciones que se realizan desde la UCI. No implica una campaña en medios masivos que requiera un pago.
- **Crisis comunicacional:** Situación donde se ve comprometida la imagen y reputación del PN PAIS por información de terceros que se difunde a través de los medios de comunicación.
- **Gestores de comunicación:** Personal que facilita la implementación de las estrategias de comunicación dentro de ámbito de influencia de las plataformas de servicios del programa. Pueden ser: Jefes/as de la Unidades Territoriales, Gestores/as Institucionales de Tambos y PIAS.
- **Hitos de comunicación:** Se consideran hitos de comunicación a todas aquellas actividades que requieran de una difusión obligatoria por ser emblemáticas para el PN PAIS
- **Landing page:** Página interna dentro de la web institucional enfocada en desarrollar un tema y/o intervención en específico.
- **Mapeo de actividades:** Documento donde se detallan principalmente las actividades o intervenciones a ejecutarse en las plataformas de servicios a nivel nacional.
- **Materiales comunicacionales:** Toda pieza de comunicación ya sea gráfica o audiovisual realizada por el equipo de la UCI del PN PAIS.
- **Medios de comunicación:** Son aquellos medios que permiten transmitir mensajes o ideas masivamente. Por su estructura se clasifican en:
  - **Medios escritos:** diarios, semanarios y revistas de difusión nacional, regional y local.
  - **Medios audiovisuales:** canales de televisión y radioemisoras de difusión nacional, regional y local.
  - **Medios digitales:** portales web, redes sociales, podcast y blogs de difusión en cualquier plataforma digital.
- **Piezas comunicacionales:** Material gráfico o audiovisual que se utilizan para difundir a nivel comunicacional las acciones del PN PAIS.
- **Post:** Publicación que se difunde en redes sociales
- **Prevención de crisis:** Acciones que se realizan para prevenir una posible crisis reputacional del PN PAIS.
- **Recursos de comunicación:** Son las acciones y coordinaciones necesarias a implementar para el desarrollo de una actividad.
- **Reputación:** Opinión o consideración que los grupos de interés tienen sobre la institución.

 	<b>Comunicación Social del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social” - PAIS</b>				
	 <b>PERÚ</b>	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Versión: 01	Fecha de aprobación:	Página <b>3</b> de <b>11</b>
Código: PAIS.GCI. LI.003	Elaborado por: Unidad de Comunicación e Imagen	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Asesoría Jurídica	Aprobado por: Dirección Ejecutiva		

### 3.2. Abreviaturas

- GIT: Gestor Institucional de Tambos
- GIP: Gestor Institucional de PIAS
- JUT: Jefes de Unidad Territorial
- MIDIS: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
- PIAS: Plataformas Itinerantes de Acción Social
- PN PAIS: Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social
- UCI: Unidad de Comunicación e Imagen
- UAGS: Unidad de Articulación y Gestión de Servicios

## 4. BASE LEGAL

- 4.1. Ley N.º 28874, Ley que regula la publicidad estatal.
- 4.2. Decreto Supremo N.º 016-2013-VIVIENDA, que aprueba la constitución del Programa Nacional Tambos – PNT, adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- 4.3. Decreto Supremo N.º 012-2016-MIDIS, se aprueba la transferencia del Programa Nacional Tambos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- 4.4. Decreto Supremo N.º 013-2017-MIDIS, que establece la creación del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, sobre la base del Programa Nacional Tambos.
- 4.5. Resolución Ministerial N.º 129-2016-MIDIS, que aprueba el Manual N.º 003-2016-MIDIS “Manual de Protocolo y Ceremonial del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social”.
- 4.6. Resolución Ministerial N.º 263-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”.
- 4.7. Resolución Ministerial N.º 050-2019-MIDIS, que aprueba el Manual que regula la comunicación institucional en el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- 4.8. Resolución Ministerial N.º 205-2019-MIDIS, que aprueba el Manual de Identidad Gráfica del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- 4.9. Resolución Directoral N.º 20-2020-MIDIS/PNPAIS, que aprueba el Protocolo de Vocería en las Unidades Territoriales del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS” y modificatorias.
- 4.10. Resolución Directoral N.º D000034-2021-MIDIS/PNPAIS-DE, que aprueba la versión 3 del procedimiento denominado “Control y registro de documentos normativos” (PAIS.GPP. P.05).

## 5. GENERALIDADES Y/O RESPONSABILIDADES

### 5.1. Generalidades

- 5.1.1. Todas las acciones de comunicación de las Unidades Orgánicas y las Unidades Territoriales deben visibilizar los esfuerzos por acercar los servicios del Estado a la ciudadanía con empatía y predisposición al diálogo e incentivando la comprensión de los mensajes planteados y la construcción de relaciones de confianza con el público objetivo y aliados estratégicos del PN PAIS.

 <b>PERÚ</b> Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		<b>Comunicación Social del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social” - PAIS</b>		
		Versión: 01	Fecha de aprobación:	Página 4 de 11
Código: PAIS.GCI. LI.003	Elaborado por: Unidad de Comunicación e Imagen	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Asesoría Jurídica		Aprobado por: Dirección Ejecutiva

## 5.1.2. Componentes estratégicos de comunicación

### 5.1.2.1. Comunicación social

Es el proceso que se enfoca en las acciones de comunicación dirigidas al público objetivo y aliados estratégicos para sensibilizar, generar incidencia y/o participación social desde los diferentes ejes de acción estratégica del Programa.

### 5.1.2.2. Comunicación pública

Es el proceso por el cual se va producir y difundir información y/o mensajes dirigidos a una gran cantidad de público, a través de medios masivos tradicionales y/o de nuevas tecnologías, considerando que la información es de interés público a nivel regional y nacional.

### 5.1.2.3. Comunicación interna

Engloba las acciones de comunicación que van dirigidas a las Unidades Orgánicas y las Unidades Territoriales, extendiendo los mensajes con la finalidad de promover la identidad, compromiso y sentido de pertenencia.

### 5.1.2.4. Comunicación digital

Desarrolla los procesos de comunicación en entornos digitales, considerando principalmente las redes sociales y espacios web, donde los mensajes interactivos y cercanos a la resolución de las necesidades de los/as usuarios/as fortalecen el principio de atención a la ciudadanía.

## 5.1.3. Consideraciones para las acciones de comunicación institucional

Existen consideraciones generales para toda actividad comunicacional:

- a) Las coordinaciones de articulación comunicacional son lideradas por la UCI del PN PAIS.
- b) La UCI coordina la validación de los contenidos a publicar con las unidades correspondientes.

### 5.1.3.1. Para campañas de comunicación

- a) La UCI debe elaborar y/o informar la estrategia y el contenido de las campañas de comunicación, en el cual está comprendido las piezas gráficas, digitales y audiovisuales que se utilizarán en las campañas durante el año.
- b) De requerirse, la UCI solicita la validación de piezas de comunicación a las Unidades Territoriales en donde se desarrolla la campaña. Las piezas de comunicación a utilizar deben estar alineadas al Manual de Identidad Gráfica del MIDIS, y de las normas que el programa emita.

### 5.1.3.2. Para difusión en redes

- a) La UCI, gestiona el contenido de las redes sociales, debiendo compartir los post que se difundan en toda acción comunicacional.
- b) Ante situaciones en las que se haga mención al Programa o se realicen consultas a través de sus redes sociales, dicha unidad debe alertar a la Dirección Ejecutiva, a fin de tomarse las medidas respectivas.
- c) Está prohibido el uso de las redes sociales oficiales del PN PAIS para proselitismo político.

 <b>PERÚ</b> Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		<b>Comunicación Social del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social” - PAIS</b>		
		Versión: 01	Fecha de aprobación:	Página 5 de 11
Código: PAIS.GCI. LI.003	Elaborado por: Unidad de Comunicación e Imagen	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Asesoría Jurídica	Aprobado por: Dirección Ejecutiva	

- d) Los contenidos en redes sociales deben reflejar la gestión articulada, el beneficio hacia la población, los avances del trabajo, novedades y toda información que sea de utilidad para el/la usuario/a.

#### **5.1.3.3. Para eventos y ceremonias**

a) La UCI:

- Es responsable del ceremonial y protocolo en los eventos del PN PAIS
- Solicita información sobre la actividad a desarrollarse
- Es responsable de la gestión y cumplimiento del programa coordinado con la Dirección Ejecutiva.
- Elabora las carpetas informativas y ayudas memorias para ser enviadas al Midis y Dirección Ejecutiva del PN PAIS.
- Brinda asistencia comunicacional en territorio para el desarrollo del evento o actividad.

#### **5.1.3.4. Para notas de prensa**

a) La UCI:

- Es la encargada de elaborar las notas de prensa y coordinar su envío a los medios de comunicación de cobertura nacional, regional y/o local, así como incluirla en la web institucional
- Solicita información sobre el desarrollo de la actividad, fotos, videos o algún otro insumo necesario para la elaboración de la nota de prensa.
- Es responsable del monitoreo y reporte post envío de las notas de prensa
- Es responsable del monitoreo y la alerta permanente de las menciones relacionadas al PN PAIS.

#### **5.1.3.5. Para vocería en medios**

- a) El/la Director/a Ejecutivo/a del PN PAIS, en coordinación con la/el especialista de comunicaciones de UCI, es el/la responsable de autorizar la información a difundir.
- b) Respecto a la vocería en medios por parte del personal de las Unidades Territoriales, se regirán por el protocolo “Vocería en las Unidades Territoriales del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS”, aprobado por Resolución Directoral N° 20-2020-MIDIS/PNPAIS, o norma que la modifique o sustituya, según corresponda.

#### **5.1.4. Lineamientos de mensajes claves del PN PAIS**

- a) Es importante contar con mensajes clave del PN PAIS para posicionar de manera clara y coherente los objetivos institucionales (Ver anexo 1)
- b) Los mensajes clave también son básicos para la vocería
- c) Los mensajes institucionales respecto a intervenciones temporales serán elaborados por la UCI y remitidos a las Unidades Orgánicas.

 <b>PERÚ</b> Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	 <b>PAIS</b>	<b>Comunicación Social del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social” - PAIS</b>		
		Versión: 01	Fecha de aprobación:	Página 6 de 11
Código: PAIS.GCI. LI.003	Elaborado por: Unidad de Comunicación e Imagen	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Asesoría Jurídica	Aprobado por: Dirección Ejecutiva	

### 5.1.5. Hitos de comunicación

Estos son los hitos que requieren de una estrategia de comunicación para su difusión de carácter obligatorio:

- a) Inicio, desarrollo y cierre de campañas de Acción Social – PIAS fluviales, lacustre y aéreas.
- b) Ceremonias de inauguración de Tambos
- c) Lanzamientos de Tambos Bicentenario
- d) Supervisión de servicios realizada por la Dirección Ejecutiva en los ámbitos de influencia de los Tambos y las PIAS.
- e) Historias de vida de usuarios de PN PAIS.
- f) Nacimientos en las campañas de Acción Social

## 5.2. Responsabilidades

**5.2.1.** La UCI del PN PAIS es la responsable de:

### a) Actividades de prensa, relaciones públicas y protocolo:

- Prensa: elaboración de planes de prensa, redacción de notas de prensa, convocatoria de medios para cobertura, gestión de entrevistas y monitoreo y alerta de sucesos vinculados con el Programa.
- Relaciones públicas y protocolo: elaboración de propuesta de actividades institucionales, elaboración de la carpeta de actividades institucionales, programa de la actividad, conducción del acto protocolar.

### b) Administración de redes sociales:

- Elaboración de estrategias de comunicación digital
- Cobertura de la actividad en Facebook, Twitter e Instagram
- Apoyo en la transmisión en vivo de eventos y/o actividades que se desarrollen en el ámbito del Tambos o PIAS.
- Manejo y actualización de videos en el YouTube oficial del PN PAIS
- Monitoreo y alerta de sucesos vinculados con el Programa a través de las plataformas digitales.

### c) Producción audiovisual:

- Apoyo en la cobertura audiovisual del evento y/o actividad.
- Armado de reel para medios de comunicación sobre cobertura de la actividad
- Galería de fotos de la actividad
- Elaboración de resumen audiovisual de la actividad.
- Asesoría en el uso de cámaras de video y/o celulares para la filmación y tomas fotográficas en territorio
- Propone el tipo de materiales a recabar para la difusión de las actividades.
- Elaboración de micronoticieros y programas de tv y/o radio (medios propios de comunicación institucional)

### d) Portal web:

- Elaboración y publicación de mensajes externos e internos para el portal institucional.
- Actualización de sección noticias.

 <b>PERÚ</b> Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	 <b>PAIS</b>	<b>Comunicación Social del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social” - PAIS</b>		
		Versión: 01	Fecha de aprobación:	Página 7 de 11
Código: PAIS.GCI. LI.003	Elaborado por: Unidad de Comunicación e Imagen	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Asesoría Jurídica	Aprobado por: Dirección Ejecutiva	

- Actualización de contenidos para landing page de intervenciones del programa (Tambos, PIAS y otras intervenciones temporales).
- Actualización permanente del Portal de Transparencia Estándar del PN PAIS.

**e) Comunicación interna:**

- Elaboración de boletines, revistas, reportes estadísticos y memorias institucionales.
- Comunicación estratégica de noticias relevantes para el público interno
- Realización de eventos internos en coordinación con la Unidad de Recursos Humanos.
- Estrategia de desarrollo de habilidades blandas en los actores internos para fortalecer la comunicación interna.

**5.2.2.** Los gestores de comunicación constituyen el nexo entre el PN PAIS y las comunidades del ámbito de influencia de los Tambos o PIAS para:

- a) Contribuir a la implementación de las acciones de comunicación en las comunidades donde interviene el Programa.
- b) Alertar a la UCI sobre casos o situaciones que afecten la intervención y reputación del Programa.
- c) Articular con diversos sectores e instancias a fin de garantizar la intervención comunicacional del Programa.
- d) Facilitar a la UCI material audiovisual de las intervenciones (de las PIAS y Tambos u otra intervención temporal del programa) para la elaboración de piezas de comunicación que contribuyan al logro de los objetivos de la Institución.
- e) Reportar a la UCI las actividades con criterios de comunicación que se implementen en la zona de intervención de los Tambos y/o PIAS.

## **6. DESARROLLO**

### **6.1. Coordinación para establecer la comunicación institucional**

#### **6.1.1. Flujo de coordinación:**

Es importante mantener una coordinación fluida entre la UCI, las Unidades Orgánicas y Unidades Territoriales del PN PAIS. Esto permitirá visibilizar el trabajo realizado y alertar sobre posibles crisis comunicacionales.

Para cualquier solicitud los JUT y/o GIT, GIP y Jefes de las Unidades Orgánicas deben enviar un correo electrónico al Jefe/a de la UCI para atender el pedido comunicacional.

#### **6.1.2. Mapeo de actividades**

- a) Las Unidades Orgánicas y Unidades Territoriales informan a la UCI sobre las actividades que cuenten con uno o más de los siguientes criterios:
  - Presencia o participación de autoridades: La ministra o ministro de Estado y/o Directora Ejecutiva o Director Ejecutivo del PN PAIS, gobernadora o gobernador regional, alcaldesas o alcaldes provinciales y/o distritales.
  - Actividades que permitan recabar testimonios de vida, desarrollo de las comunidades y/o impacto positivo en las familias.
  - Novedad: Actividades que tengan como objetivo presentar un nuevo servicio, plataforma o un servicio repotenciado.
- b) Las Unidades Orgánicas y Unidades Territoriales que identifiquen actividades con criterios de comunicación descritos en el punto a) deben informar a la UCI con un máximo de 15 días previos a su desarrollo, vía correo electrónico institucional.

 <b>PERÚ</b> Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	 <b>PAIS</b>	<b>Comunicación Social del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social” - PAIS</b>		
		Versión: 01	Fecha de aprobación:	Página <b>8</b> de <b>11</b>
Código: PAIS.GCI. LI.003	Elaborado por: Unidad de Comunicación e Imagen	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Asesoría Jurídica	Aprobado por: Dirección Ejecutiva	

- c) La UCI evalúa la pertinencia de la información remitida para considerarla dentro de las acciones de comunicación y difusión correspondientes.

### 6.1.3. Ficha de información:

Cuando la UCI priorice una actividad solicita al Jefe/a de la Unidad Orgánica o JUT, presentar una ficha con mayor información, que será insumo para el contenido comunicacional. (Ver Anexo 2)

Tener en cuenta:

- a) No todas las actividades necesitarán ser expuestas en esta ficha, la UCI especificará cuales son las que requieren mayor información.
- b) La ficha también se utiliza en casos como: ampliación de información de acciones, hechos importantes como nacimientos, entrega de primer DNI, etc.

### 6.2. Convenios y/o planes de trabajo y/o actas de acuerdo

Cuando el PN PAIS establezca convenios y/o planes de trabajo y/o actas de acuerdo, con entidades es necesario tomar en cuenta lo siguiente:

- a) La entidad, empresa u organismo debe coordinar con la UCI del PN PAIS la estrategia de comunicación sobre la implementación de las acciones estipuladas en el convenio y/o planes de trabajo y/o actas de acuerdo.
- b) Todas las piezas comunicacionales donde aparezca una imagen o logo del PN PAIS deben ser aprobadas por la UCI.
- c) Los contenidos de las piezas comunicacionales deben ser coordinados y validados previamente a su publicación con la UCI.
- d) La UCI enviará a la entidad o empresa las pautas sobre la identidad gráfica para ser respetado en la comunicación.

### 6.3. Consideraciones para la prevención de crisis

Los/as JUT y sus GIT/GIP deben siempre atender a los periodistas que acudan a alguna campaña:

- a) Alertar a las UAGS y a la UCI sobre emergencias que afecten la salud o integridad de los/as usuarios/as y actores comunales.
- b) Alertar a la UCI sobre denuncias o conflictos entre actores comunales y usuarios/as.
- c) Reportar a la UCI las publicaciones no autorizadas en redes sociales y/o web realizadas por otras instituciones y/o personas naturales fuera del PN PAIS.
- d) Atender con amabilidad a los periodistas que acudan a alguna campaña y consultar sobre la información que necesitan, para luego ser reportada a la UCI.

 <b>PERÚ</b> Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		<b>Comunicación Social del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social” - PAIS</b>		
		Versión: 01	Fecha de aprobación:	Página <b>9</b> de <b>11</b>
Código: PAIS.GCI. LI.003	Elaborado por: Unidad de Comunicación e Imagen	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Asesoría Jurídica		Aprobado por: Dirección Ejecutiva

## 7. ANEXOS

### ANEXO 1: MENSAJES CLAVE DEL PN PAIS

#### Sobre PN PAIS

- Como parte de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social, el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS” implementa la Estrategia de Acción Social con Sostenibilidad (EASS) a través de las Plataformas Itinerantes de Acción Social (PIAS) y sus Plataformas Fijas, denominadas Tambos.
- El Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social impulsa la articulación multisectorial para facilitar la intervención en zonas andinas y amazónicas rurales y dispersas, brindando a nuestras ciudadanas y ciudadanos atenciones especializadas y articuladas en salud, programas sociales, focalización, entre otros, contribuyendo así a mejorar su calidad de vida.
- El Programa Nacional PAIS cumple el rol de articular las políticas públicas del Gobierno Nacional con Gobiernos Regionales y Locales y la comunidad, para ello implementa el modelo de gestión territorial articulada, teniendo en consideración las siguientes fases:
  - Coordinación con autoridades y actores
  - Diagnóstico del ámbito de intervención
  - Ejecución de intervenciones articuladas
  - Supervisión y monitoreo
- El PN PAIS toma como principio básico las características diferenciales entre regiones, bajo un enfoque de pertinencia cultural, lo cual permite que nuestras intervenciones se adecuen y contextualicen a cada territorio.

#### Sobre Tambos

- Los Tambos articulan el acceso a los servicios del Estado en centros poblados rurales andinos y amazónicos, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de las ciudadanas y ciudadanos.
- A través de los Tambos, el Programa Nacional PAIS gestiona la articulación de gobiernos regionales y locales en la organización, desarrollo, monitoreo y rendición de cuentas de los servicios brindados a las ciudadanas y ciudadanos de las zonas más alejadas del país.
- Dentro de los Tambos se cuenta con conexión a Internet, servicio de agua y de energía eléctrica. Los ambientes están divididos en una sala de uso múltiple, una oficina con laptop, proyector, mobiliarios de trabajo, un área de tópicos, la cocina, el comedor y los dormitorios.
- El acceso a Internet abre la oportunidad de llevar a cabo telemedicina remota, capacitaciones virtuales y coordinaciones entre diferentes regiones. Este servicio también se pone a disposición de los gobiernos locales. Además, desde que inició la pandemia ha contribuido directamente en la educación escolar, técnica y universitaria, apoyando a los estudiantes con sus clases virtuales, brindándoles el servicio de fotocopia y contribuyendo con la capacitación a los docentes.

 	<b>Comunicación Social del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social” - PAIS</b>		
	 	Versión: 01	Fecha de aprobación:
Código: PAIS.GCI. LI.003	Elaborado por: Unidad de Comunicación e Imagen	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Asesoría Jurídica	Aprobado por: Dirección Ejecutiva

### Tambos Bicentenario

- Con los Tambos Bicentenario se busca brindar servicios acordes a las necesidades de cada comunidad.
- El Tambo Bicentenario se define como una “plataforma de innovación y transformación social” para incrementar la oferta de servicios del Estado, mediante la implementación de módulos diferenciados de intervenciones sociales-productivas que contribuyan al desarrollo humano por ciclo de vida en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social.
- En el 2021 se inició la implementación de los Tambos Bicentenario. El primero ubicado en Sachabamba, Ayacucho, inició su implementación el 10 de junio y el segundo en Lindapampa, Huancavelica el 2 de julio. Se espera continuar con los lanzamientos de estos Tambos durante el año 2021 y llegar a 10 ubicados en diversas regiones del país.
- Los Tambos Bicentenario cuentan con módulos diferenciados:
  - MÓDULO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN: Busca promover iniciativas novedosas de desarrollo social en las áreas de salud comunitaria, educación, seguridad alimentaria y nutrición, generación de ingresos, desarrollo rural, responsabilidad social y ciudadano digital.
  - MÓDULO DE DESARROLLO PRODUCTIVO: Este módulo busca contar con parcelas demostrativas para promover el aprendizaje y fortalecimiento de capacidades de desarrollo productivo entre los pobladores.
  - MÓDULO DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO: Este módulo beneficia a niñas y niños menores de 5 años, madres gestantes y cuidadores adultos responsables. Contribuye al desarrollo integral de las niñas y niños, les brinda seguridad e independencia para vivir una infancia feliz, libre de violencia, con igualdad de oportunidades y respeto.

### Sobre PIAS

- Las Plataformas Itinerantes de Acción Social - PIAS brindan servicios a través de los buques auxiliares de la Marina de Guerra del Perú (MGP) y aeronaves de la Fuerza Aérea Peruana (FAP).
- Las PIAS gestionan la articulación social y económica de las entidades para facilitar el acceso de la población a los servicios del Estado, en las cuencas de la Amazonía y el Lago Titicaca.
- Las plataformas fluviales y lacustre acercan los servicios del Estado a las comunidades nativas de la Amazonía de las regiones de Loreto (cuencas de los ríos Napo, Morona, Alto y Bajo Putumayo, Amazonas, Tigre y Yavarí) y Ucayali (cuenca del río Ucayali), y comunidades rurales ubicadas a orillas del Lago Titicaca en Puno.
- Las PIAS aéreas buscan contar con una presencia más intensa del Estado peruano y de las instituciones en las zonas más alejadas de las regiones Loreto y Ucayali.
- Las plataformas itinerantes son producto de un trabajo multisectorial articulado que tiene como objetivo brindar servicios oportunos, de calidad y sostenibles en el tiempo.
- Hasta el 2021, el PN PAIS cuenta con 09 PIAS fluviales y 01 lacustre: En Loreto se tienen 06 PIAS fluviales y 02 BAP, en Ucayali: 01 BAP y en Puno: 01 PIAS lacustre.
- Hasta el 2021, el PN PAIS cuenta con 02 avionetas para las campañas en la región Loreto y 01 para la región Ucayali.

 <b>PERÚ</b> Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	 <b>PAIS</b>	<b>Comunicación Social del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social” - PAIS</b>		
		Versión: 01	Fecha de aprobación:	Página <b>11</b> de <b>11</b>
Código: PAIS.GCI. LI.003	Elaborado por: Unidad de Comunicación e Imagen	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Asesoría Jurídica		Aprobado por: Dirección Ejecutiva

## ANEXO 2: FICHA DE RECOJO DE INFORMACIÓN

UT:	
Tambo/PIAS:	
Denominación de actividad (qué está ocurriendo)	
Fecha y lugar de actividad/hecho	
Provincia/Distrito/ CP.	
Población beneficiaria	
Detallar el servicio ofrecido:	
Entidades que articularon:	
Observaciones, datos relevantes	